



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 350

CIUDAD Y FECHA	25 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ROSA ELENA ÁLVAREZ
DEMANDADO	JOSÉ GAMALIEL OSPINA RODRÍGUEZ
RADICADO	865683184001-2021-00046-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en cumplimiento de auto interlocutorio N° 230 del 1 de abril del año en curso, la parte actora el día 22 de abril de 2022¹, allegó memorial mediante el cual informa al despacho el envío del respectivo citatorio para notificación personal del demandado, adjuntando certificado de envío correspondiendo la Guía N° YP004754196CO, sin que se allegara la constancia de la entrega.

En consecuencia, se requiere a la profesional del derecho, para que, en el término de cinco días, allegue constancia de entrega de la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Visto a índice 34 del expediente electrónico.

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b40fa1d1efabc8c6373a65905cf1c9f9137292fa4bdabd4f7c42c8783d94771**

Documento generado en 25/04/2022 10:09:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**